

Mi comparecencia ante esta Comisión de Derechos Civiles se debe a una orden del Tribunal Superior de San Juan emitida en la tarde de ayer. Estimo que esta Comisión, en vez de proteger mis derechos constitucionales como ciudadano, periodista y director de la revista Crónica Gráfica, se ha dedicado a perseguirme por mi ideología política anticomunista, contraria a la de casi todos los miembros de la Comisión.

En varias ocasiones el Presidente y el Director Ejecutivo de la Comisión se han referido a mí despectivamente como "extranjero," y en tono de burla. Enrique González dijo públicamente que yo me consideraba el "salvador de la patria de Puerto Rico" debido a los artículos que publica nuestra revista denunciando el terrorismo comunista en Puerto Rico auspiciado por Cuba y Nicaragua.

El vicepresidente de la Comisión, Carlos Vizcarrondo Irizarry, me ha llamado "terrorista" públicamente, sin embargo, en la edición del 2 de octubre del periódico comunista "Claridad," donde señalan como "patriota boricua" a Alejandrina Torres, dirigente de la FALN en Chicago sentenciada a 40 años de presidio por fabricar bombas, el señor Vizcarrondo dice que el y posiblemente la Comisión de Derechos Civiles están estudiando una resolución pidiendo su libertad.

El Director Ejecutivo de la Comisión, Yamil Suárez Marchand, también está vinculado a los subversivos puertorriqueños, ya que es colaborador de los Círculos Cristianos para la Abolición de las Armas Nucleares, que preside la terrorista convicta Lolita Lebrón.

Los asesores legales de la Comisión, Franklin Rivera y Liliam Marrero han militado en las filas de la FUPI y del Partido Socialista Puertorriqueño, que aboga por el derrocamiento con las armas del gobierno constitucional de Puerto Rico.

El presidente de la Comisión, Enrique González, no solamente ostenta públicamente su ideología separatista, sino que ha sido abogado defensor de los terroristas de las Fuerzas Armadas Anti-Imperialistas y del Movimiento Armado Revolucionario, al igual que ha representado ~~██████████~~ al presunto machetero Miguel Cabrera Figueroa, acusado del asesinato político del abogado Alan Randall.

El único testigo hostil que ha podido conseguir la Comisión contra mi persona es el delincuente Alberto Otto Poland Azoy, quien en 1982 fue encarcelado por el Tribunal de Arecibo por expedir cheques sin fondos. El hermano de este sujeto, Rolando Poland Azoy, lo mató la policía en Cuba el 19 de febrero de 1957, cuando colocaba una bomba en el estadium de La Habana, lo cual motivó a Otto a unirse a la causa de Fidel Castro y luego fue el verdugo que daba los tiros de gracia en la cabeza a los policías y anticomunistas enviados al peredón de fusilamiento castrista en la fortaleza de La Cabaña. En 1977, Otto Poland tuvo que salir huyendo de Guatemala a través de la frontera salvadoreña, cuando un político conservador de apellido Martínez fue asesinado de un balazo en la cabeza y sus hijos acusaron a Otto Poland del hecho.

El presidente de esta Comisión se ha referido al agente castrista Raúl Varandela Estevez como un ciudadano honesto, sin embargo, el periódico New York Times del 9 de octubre de 1983 y el Miami Herald del 21 de octubre de 1983 señalan que Varandela fue detenido en Ciudad Mexico el 1 de septiembre de 1983, cuando recibía documentos y explosivos de dos agentes de inteligencia de Cuba. El hijo de Huber Matos, dirigente de la organización Cuba Independiente y Democrática, señaló en el Miami Herald

del 12 de octubre de 1983, que la bomba sofisticada entregada a Varandela era parte de un complot para matar a su padre.

El favoritismo de esta Comisión hacia el periódico comunista "Claridad" quedó demostrado en su edición del 3 de octubre, donde publicaron en exclusiva documentos facilitados por la Comisión, que no han aparecido en ningún otro medio.

Hace dos años, esta Comisión cobró notoriedad al investigar el novedoso alegato que las autoridades federales habían violado los derechos civiles de un grupo de personas que fueron arrestadas por su vínculo con el grupo terrorista Los Macheteros. Esas supuestas violaciones nunca llegaron a sostenerse ante un tribunal. Sin embargo, la Comisión no tomó el mismo interés en investigar los asesinatos de los marinos, policías y ciudadanos víctimas de los subversivos.

La Comisión tampoco investigó el origen de la lista de 15,000 nombres que le ocuparon a los Macheteros, los cuales estaban clasificados como "amigo, enemigo y acercable," y donde aparecían todos los políticos de Puerto Rico, periodistas, artistas y profesionales, ni tampoco han investigado como los terroristas obtuvieron un listado computarizado con los nombres de todos los policías de Puerto Rico, o la lista de votantes del Precinto Uno de San Juan.

Debido a estas extremas diferencias ideológicas entre la Comisión y yo, ustedes han efectuado una persecución discriminatoria contra mi persona, revelando públicamente mi dirección residencial, lo cual no han hecho con ninguno de los otros testigos aquí. Me obligan a testificar bajo amenaza de desacato, y sin embargo, aún no han tomado una decisión sobre los tres periodistas puertorriqueños que hace dos meses se negaron a comparecer, a pesar que el Presidente de la Comisión dijo el 14 de agosto que pudieran ser encontrados incurso en desacato por no asistir.

Al darme un trato diferente al de los otros periodistas, entiendo que esta Comisión está violando mi derecho bajo la decimocuarta enmienda de la Constitución de Estados Unidos, que garantiza igual protección ante la ley, como el Artículo 2 Sección Uno de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la que dispone que todos los hombres son iguales ante la ley y que no podrá establecerse discrimen alguno. El Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció en el caso Buscaglia, Tes. v. Tribunal de Contribuciones, 64 DPR 609, que "la protección igual de las leyes significa la sumisión a leyes iguales, aplicables por igual a todos los que se encuentren en la misma situación..." y en el caso Pueblo v. Matías Castro, 90 DPR 528, reconoce que "...todo cuanto requiere la igual protección de las leyes es que no se establezca diferencia en la aplicación de la ley entre las personas comprendidas dentro de un mismo grupo..."

Igualmente, la Comisión se ha burlado de las garantías constitucionales que protegen las fuentes de información de la prensa, al cuestionarle a numerosos testigos que de donde la revista Crónica Gráfica obtiene su información y las fotos que publica.

Los tres periodistas mencionados anteriormente no son los únicos que se han negado a comparecer ante esta Comisión, ya que también hicieron caso omiso de sus citaciones Christopher Harmon, asistente del congresista de New Jersey Jim Courter; el fiscal federal Daniel López Romo; el jefe del FBI en San Juan, Harry Brandon; y el jefe de Inteligencia Naval en Puerto Rico, lo cual demuestra la falta de credibilidad y desconfianza que tiene esta comisión ante el gobierno de los Estados Unidos.

*Taboada*